

**CONVOCATORIA DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN  
PROYECTO: "RED DE MIJAS-FUENGIROLA"**

**Término municipal de Mijas**

FINCA	TITULAR	POLÍGONO	PARCELA	DIA	MES	HORA
MA-MI-200	ROSALÍA LAVADO ALARCON	11	106	17	ENERO	9:00
MA-MI-213	ANTONIO GAMEZ GONZALEZ	24	17	17	ENERO	9:00
MA-MI-215	ALBERTO GARCÍA GÁMEZ	24	111	17	ENERO	9:15
MA-MI-219	AURORA GARCÍA GÁMEZ	24	50	17	ENERO	9:30
MA-MI-221	AURORA GARCIA GÁMEZ	24	58	17	ENERO	9:30
MA-MI-223	ANTONIO GAMEZ GONZALEZ	24	89	17	ENERO	9:00
MA-MI-224	ANTONIO GAMEZ GONZÁLEZ	24	87	17	ENERO	9:00
MA-MI-226	CARMEN WERNER BOLIN Y OTROS	23	11	17	ENERO	9:45
MA-MI-229	CARMEN WERNER BOLIN Y OTROS	7	72	17	ENERO	9:45
MA-MI-230/1	ANA GÁMEZ GONZÁLEZ	33641	01	17	ENERO	10:00
MA-MI-230/2	SALVADOR REYES MORENO	35633	01	17	ENERO	10:15
MA-MI-230/3	ANA GAMEZ GONZALEZ	35633	01	17	ENERO	10:00
MA-MI-230/5	ANA GAMEZ GONZALEZ	35633	02	17	ENERO	10:00
MA-MI-232/1	EDIREY, S.A.	37631	01	17	ENERO	10:45
MA-MI-232/1PO	EDIREY, S.A.	37631	01	17	ENERO	10:45
MA-MI-232/2	EL CORTE INGLES, S.A	40651	01	17	ENERO	11:00

Málaga, 12 de diciembre de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto del gasoducto Red de Torremolinos-Benalmádena, en la provincia de Málaga. (PP. 3566/2001).*

Por Resolución de 5 de marzo de 2001 de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, ha sido autorizada la construcción del proyecto del gasoducto «Red de Torremolinos-Benalmádena», previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Declarada la urgente ocupación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, procede la iniciación del procedimiento expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que

establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación Definitiva.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el próximo día 16 de enero de 2002, según calendario establecido en el Anexo de esta Resolución, en los locales de los Excmos. Ayuntamientos de Torremolinos y Málaga.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El orden del levantamiento de las Actas, día y hora, figura en el tablón de anuncios de los Excmos. Ayuntamientos de Torremolinos y Málaga, así como en esta Resolución, los cuales se comunicarán a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Gas Natural SDG, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

**CONVOCATORIA DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN  
PROYECTO: "RED DE TORREMOLINOS-BENALMÁDENA"**

**Término municipal de Torremolinos**

FINCA Nº	TITULAR	POLÍGONO	PARCELA	DIA	MES	HORA
MA-TO-2	HOTELES Y ARRENDAMIENTOS, S.L.	4	4	16	ENERO	9:00
MA-TO-4	HOTELES Y ARRENDAMIENTOS, S.L.	4	27	16	ENERO	9:00
MA-TO-9	HOTELES Y ARRENDAMIENTOS, S.L.	4	38	16	ENERO	9:00
MA-TO-10	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	S/N	S/N	16	ENERO	9:00
MA-TO-11	HOTELES Y ARRENDAMIENTOS, S.L.	4	39	16	ENERO	9:00
MA-TO-20	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	3	9032	16	ENERO	9:00
MA-TO-21	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	S/N	S/N	16	ENERO	9:00
MA-TO-22	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	S/N	S/N	16	ENERO	9:00
MA-TO-22PO	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	S/N	S/N	16	ENERO	9:00
MA-TO-23	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	S/N	S/N	16	ENERO	9:00
MA-TO-24	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	S/N	S/N	16	ENERO	9:00
MA-TO-25	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	S/N	S/N	16	ENERO	9:00

**Término municipal de Málaga**

FINCA N°	TITULAR	POLÍGONO	PARCELA	DÍA	MES	HCRA
MA-MA-315	MINISTERIO DE FOMENTO.-AENA	49	33	16	ENERO	12:30
MA-MA-318/1	BODEGAS CRISMONA, S.A.	49	21	16	ENERO	12:30
MA-MA-319/1	BERUTICH RETAILING CENTRE, S.L.U	49	20	16	ENERO	12:45
MA-MA-322	HEREDEROS DE MANUEL PIEDRA	49	18	16	ENERO	13:00
MA-MA-324	MINISTERIO DE FOMENTO.-AENA	S/N	S/N	16	ENERO	12:30
MA-MA-325	MÁLAGA OESTE, S.A. INMOBILIARIA MARSAN	50	28	16	ENERO	13:00
MA-MA-328	FRANCISCO RUIZ DOMÍNGUEZ	68736	06	16	ENERO	13:15
MA-MA-329	HEREDEROS DE JUAN JIMÉNEZ LOPERA	50	11	16	ENERO	13:15
MA-MA-331	HEREDEROS DE JUAN JIMÉNEZ LOPERA	50	31	16	ENERO	13:15
MA-MA-333	INMOBILIARIA DE ROJAS, S.A.	50	30	16	ENERO	13:30
MA-MA-334	INMOBILIARIA DE ROJAS, S.A.	50	5	16	ENERO	13:30
MA-MA-335	INMOBILIARIA DE ROJAS, S.A.	50	2	16	ENERO	13:30
MA-MA-336	INMOBILIARIA DE ROJAS, S.A.	50	1	16	ENERO	13:30

Málaga, 12 de diciembre de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social notificando Resolución del procedimiento de reintegro recaída en el expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona en el último domicilio conocido, se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado la siguiente Resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Metal Gades, S. Coop. And.

Núm. Expte.: B5.003.CA/94.

Dirección: Ronda Vigilancia, s/n., Pol. Ext. Zona Franca. 11011, Cádiz.

Asunto: Notificando Resolución de expediente.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 10.825.780 ptas. (7.500.000 ptas. + 3.325.780 ptas.).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El mismo deberá hacerse efectivo, en la siguiente cuenta bancaria.

Titular: Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Código de Banco: 0049, Banco Santander Central Hispano.

Código de Sucursal: 5907, Oficina Puerta Jerez (Sevilla).

Dígito de Control: 46.

Núm. C/C: 2110335890.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente al interesado que contra la Resolución de Reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso

contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio

Sevilla, 15 de noviembre de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social notificando resolución del procedimiento de reintegro recaída en el expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona en el último domicilio conocido, se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Dorlam Real, S.L.L.

Núm. expte.: SC.021.JA/98.

Dirección: Islas Canarias, 29. 23100, Mancha Real (Jaén).

Asunto: Notificando Resolución de expediente.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 2.756.431 ptas. (2.600.000 ptas. + 156.431 ptas.).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente al inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El mismo deberá hacerse efectivo, en la siguiente cuenta bancaria.